

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9368 *Modificación de las subvenciones del Departamento de Turismo a incluir en el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015*

Resolución del Conseller Executiu del Departamento de Economía y Hacienda núm. 2015000051, de fecha 07 de mayo de 2015:

1. Dada la propuesta efectuada en fecha 31 de octubre de 2014 para la previsión de subvenciones nominativas y subvenciones con convocatoria pública a incluir en los presupuestos generales del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015, debe modificarse añadiendo el siguiente expediente:

Subvenciones con convocatoria pública en los presupuestos generales del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015

Expediente	Aplicación presupuestaria	Capítulo IV	Objeto de la subvención
Convocatoria pública de subvenciones para eventos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Ibiza entre el 1 de octubre de 2014 y el 15 de mayo de 2015, de acuerdo al plan de competitividad IBIZA SLOW BREAKS	4321.77000	150.000,00 euros	Ayudas para eventos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Ibiza entre el 1 de octubre de 2014 y el 15 de mayo de 2015, de acuerdo con el plan de competitividad IBIZA SLOW BREAKS. Estos eventos tendrán que cumplir los siguientes requisitos: ser una acción programada de carácter lúdico; estar directamente relacionada, con, al menos, una de las categorías de producto que establece el Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares; celebrarse de forma periódica.

2. Dada la propuesta de la Consejera ejecutiva del Departamento de Turismo de fecha 20 de abril de 2015.

3. De conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 605 de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 104 de 7-7-2011)

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2015 y incluir la siguiente subvención del Departamento de Turismo:

Subvenciones con convocatoria pública

1. Convocatoria pública de subvenciones para eventos que contribuyan a la promoción turística de la isla de Ibiza entre el 1 de octubre de 2014 y el 15 de mayo de 2015, de acuerdo con el Plan de competitividad IBIZA SLOW BREAKS por importe de 150.000,00 €.

1.1. Objetivos específicos de la convocatoria

Actuaciones, eventos y celebraciones que estén relacionadas con manifestaciones de interés lúdico, cultural, social, folklórico, artístico, gastronómico, deportivo o sobre naturaleza que contribuyan a la creación, promoción, comercialización y diversificación turística del destino IBIZA y la marca IBIZA SLOW BREAKS i que tengan especial importancia como atractivo turístico para impulso económico de la isla de Ibiza. Así como también, la organización de eventos singulares de gran proyección turística que contribuyan a consolidar el posicionamiento turístico de la isla de Ibiza.



1.2. Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2015

1.3. Costes previsibles

- 150.000,00 €

1.4. Fuentes de financiación

Además del propio Consell Insular d'Eivissa, esta acción tiene financiación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y de la Consejería de Turismo y Deportes del Govern de les Illes Balears, a través de la *Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, el Consejo insular de Ibiza, la Federación Empresarial Hotelera de Ibiza y Formentera, la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Ibiza y Formentera para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística «Ibiza Slow Breaks».*

- 4321.77000: 150.000,00 €

Segundo.- Publicación de esta resolución en el BOIB.

Eivissa, 21 de mayo de 2015

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

